



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE FINANZAS

OFICIO CIRCULAR CGR-925/2017

Por éste medio la Contaduría General de la República informa a todas las Instituciones de la Adminsitración Central, que previo a solicitar a la Tesorería General de la República la devolución de fondos de garantía de contratos por obras finalizadas, deben registrar y aprobar en el SIAFI el asiento manual por la Capitalización de Proyectos, caso contrario, la Contaduría General de la República no autorizará el documento de ejecución de gasto de tipo operación contable para hacer efectivo el pago de la devolución de garantía.

Tegucigalpa M.D.C. 21 de septiembre de 2017



LIC JOSE LUIS ROMERO NOLASCO

Contador General de la República